DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 20 de octubre de 2010 | NÚM. 44

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª REYES CARMONA BLASCO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe denominado "Peaje a la sombra", de julio de 2010.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe denominado "Peaje a la sombra", de julio de 2010.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda Cabezas (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Ramirez Erro, Sayas López (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes responden, conjuntamente, el Presidente de la Cámara de Comptos y el Auditor de la Cámara de Comptos, señor Muruzábal Lerga (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 14 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe denominado "Peaje a la sombra", de julio de 2010.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Iniciamos la Comisión de Economía y Hacienda con la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda, y miembros de su equipo que le acompañan, a los que damos la bienvenida, en primer lugar. Tenemos un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para exponer el informe denominado Peaje a la sombra, de julio de 2010. La comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, por lo cual su portavoz, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Buenos días, muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. En primer lugar, agradezco a la Cámara de Comptos su presencia en esta Comisión para dar explicaciones sobre un tema que tiene sus dosis de controversia –yo diría que grandes dosis de controversia–, el peaje en la sombra, un tema que se ha abordado en Comisiones y en Plenos del Parlamento de Navarra desde hace muchos años y, por lo tanto, un tema susceptible de diferentes opiniones, de diferentes valoraciones. Tampoco es la primera vez que la institución de la Cámara de Comptos en torno a un episodio, digamos, de utilización del peaje en la sombra ha abordado temas relacionados con esta cuestión: ahí está el informe vinculado a la autovía del Camino, en el que de una manera creo que muy expresiva y muy clara indicaba al Gobierno qué excesos había podido cometer, de tal forma que había un pago injustificado de más de cincuenta millones de euros, etcétera. Es decir, es un tema muy controvertido y los diferentes grupos parlamentarios hemos expresado en diferentes ocasiones cuál es nuestro parecer y nuestra posición al respecto.*

Por ello, no es casualidad que en abril de este año 2010 el conjunto de los grupos parlamentarios adoptásemos la decisión de solicitar a la Cámara de Comptos un informe relativo al peaje en la sombra. Ese informe ya lo tenemos en nuestras manos, ya ha salido a la luz pública, incluso en el pasado Pleno se debatió una moción presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, que no prosperó, que recogía las indicaciones que se dimanaban del informe, en forma de compromisos parlamentarios, vinculando al Gobierno de Navarra.

Por lo tanto, el 9 de septiembre solicitamos su comparecencia para explicar en esta Comisión un informe que para nosotros es muy importante, un informe que ha suscitado también críticas del Gobierno de Navarra y de su máximo responsable en materia de economía, el señor Miranda, quien ha llegado a calificar de pretenciosa la actuación o las valoraciones o las conclusiones de la Cámara de Comptos. Por todo ello, volviendo a agradecer su presencia y toda la información que nos pueda trasladar, quedamos a la espera de las indicaciones y valoraciones que ustedes puedan transmitirnos al objeto de poder valorar las mismas en

un posterior turno y, en su caso, poder hacer alguna pregunta concreta sobre algún aspecto de su intervención y del informe. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Ramirez. Señor Robleda, cuando quiera.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Buenos días, egun on. Muchas gracias. Voy a intentar hacer una síntesis del informe a través de las explicaciones que les voy a ofrecer a ustedes para que de alguna manera podamos aclarar la situación actual de este tipo de colaboración público-privada, que viene siendo cada vez más frecuente dentro de los ámbitos de lo que son las restricciones de la política presupuestaria y del cumplimiento del grado de sostenibilidad económica en el que actualmente nos encontramos inmersos.*

El informe como tal tiene una estructura. Es un informe de carácter técnico en el cual hemos hecho una introducción, en la que se comenta cuál es el encargo que ha recibido la Cámara de Comptos, cómo lo ha atendido y, de alguna manera, cómo se ha hecho este informe. Después entramos en la descripción de lo que es el peaje en la sombra, una denominación técnica que parece esconder algo y no esconde nada, sino que es, simplemente, una forma de expresión técnico-financiera. Luego aparecen los objetivos del informe, su alcance, las conclusiones y recomendaciones.

Entrando en lo que el señor Ramirez acaba de comentar, efectivamente, la Cámara de Comptos recibe este encargo tras haber sido solicitado, en primer lugar, a los servicios jurídicos del Parlamento, cuyo pronunciamiento dice que no es competencia suya analizar la consolidación en los estados contables de la contabilización del peaje en la sombra. Por lo tanto, la Cámara de Comptos, atendiendo la petición unánime del Parlamento, se hace cargo de este trabajo y, aunque no estaba planificado, no estaba en el plan de auditoría que este Parlamento aprobó en su día para el año 2010, consideró que era un informe al que había que darle prioridad. Por lo tanto, dentro de ese contexto hemos trabajado este informe.

En cuanto a las modalidades de colaboración público-privada, primero, voy a hacer una pequeña referencia a los diferentes matices de estas colaboraciones, en las cuales de alguna manera hay un escenario diferente que impacta en cómo reflejar esto en la información presupuestaria, en la información a nivel de contabilidad pública tradicional, es decir, lo que es la contabilidad financiera y presupuestaria de las Administraciones Públicas y la contabilidad nacional.

Dentro de estas modalidades, el sistema tradicional es un sistema de certificaciones de obra. En este sistema el ente público encarga la ejecución o construcción de una inversión y, por lo tanto, este sistema no tiene en absoluto ningún tipo de exigencia técnica o de situación que no esté ya contemplada en todas las normas contables.

El llamado sistema español es un sistema en el cual se crea un ente instrumental, una sociedad instrumental, de la que el ente público tiene el capital mayoritario, y, a través de ese ente instrumental, gestiona estas colaboraciones.

El modelo alemán es un modelo diferente al de las certificaciones, en el que se hace el pago en una sola vez tras haber ejecutado la obra.

El llamado peaje en la sombra es un modelo de colaboración público-privada que ha crecido muchísimo, incluso ahora mismo somos el país de la Unión Europea que más lo está utilizando. Es un modelo, como veremos, que tiene sus luces y sus sombras en el sentido de que, ante los requisitos de restricción presupuestaria para cumplir con los requisitos de déficit y de deuda pública, intenta, de alguna manera, que no se realice el cómputo de este sistema, que ahora mismo detallaré con más contenido, para que no compute como deuda pública y déficit.

El sistema de concesión administrativa es justo el asimétrico al peaje en la sombra, puesto que los costes de estas inversiones recaen en el usuario. Se encarga a un ente privado la construcción, el mantenimiento y gestión, pero se revierte al ente público mediante el cobro a los usuarios.

El hecho de que estas figuras de colaboración público-privada hayan tenido una mayor emergencia se debe precisamente a la situación económica actual de mantener el pacto de estabilidad financiera y de intentar reducir el déficit presupuestario en los cómputos de las cuentas. Después entraré en los distintos sistemas de información en los cuales, evidentemente, el tratamiento de esta figura del peaje en la sombra tiene diferentes formas, a pesar de que el objetivo sea el mismo: se encarga una inversión, el riesgo de explotación sigue estando en el ente privado, pero la forma de presentarlo en la información económica y contable es diferente.

El peaje en la sombra se caracteriza por la intervención normalmente de tres tipos de organizaciones. Por un lado, está la Administración Pública, que encarga la construcción, el mantenimiento y la gestión de una inversión de la que es titular, es decir, se trata de servicios públicos. Normalmente este tipo de inversiones, que no se empiezan a pagar hasta que no están puestas en marcha a través de un canon, suele aplicarse..., en general, puesto que si analizáramos el abanico de inversiones en el que se está aplicando este sistema ya trascendería a servicios –en el caso de

Navarra no ocurre, como veremos después, pero sí en otras comunidades– que no mantienen estos tres criterios por los cuales se entendió que el peaje en la sombra podría, de alguna manera, y con acierto, resolver temas de seguir prestando servicios a los ciudadanos mediante un sistema que no comprometiera el déficit público inmediato y la deuda pública, pero que sí lograra no parar el volumen de servicios prestados a los ciudadanos.

En principio, sí es verdad que el peaje en la sombra se ha utilizado, lógicamente, para inversiones con elevado gasto de capital, que tienen un largo plazo de amortización y cuando el tutor y el comprador del servicio es la Administración Pública. Se suele dar, incluso, en la actualidad –vuelvo a repetir que en Navarra no– que este tipo de inversión se esté utilizando con un riesgo elevado en servicios de carácter corriente, es decir, que sea igual en meros suministros, con lo cual el planteamiento parece que se está desvirtuando, de alguna manera, pero dentro de la estrategia de intentar no computar como déficit y deuda.

En el caso de Navarra, como ustedes saben, en estos momentos las inversiones sometidas o sujetas o que están vinculadas al sistema del peaje en la sombra son la autovía del Camino, las zonas regables del Canal de Navarra y algunos trozos, algunas partes de la autovía del Pirineo. Estas son las situaciones actuales.

La confusión, si me permiten decirlo así, que se genera sobre la información y la transparencia que se debe hacer del sistema del peaje en la sombra viene porque los requisitos de información dependen de los instrumentos contables a los que nos estemos refiriendo. Entonces, hay como tres escenarios distintos. Por un lado, el sistema del peaje en la sombra tiene un cómputo a efectos estadísticos, a través de la llamada oficina Eurostat, que es una oficina estadística, no es una oficina de normas contables, la cual ha establecido una serie de requisitos y, si se cumplen, se entiende que no debe computarse como deuda pública ni como déficit, vamos, que en ese sentido para esa oficina de estadísticas el cómputo del peaje en la sombra solo afecta al presupuesto anual a través del canon. Por lo tanto, no existe ningún condicionante para proporcionar información de otro tipo en los estados contables o en las cuentas de los entes públicos, pero, vuelvo a repetir, es una oficina que, además, curiosamente, en los últimos tiempos ha venido cambiando de criterio. En el año 2000 se pronunció con unos criterios sobre los tres riesgos, que eran construcción, disponibilidad y demanda, por lo que si la entidad privada que lleva a cabo la inversión, el mantenimiento y la gestión cumple el primero de los requisitos, que es la construcción, y uno de los dos siguientes, la demanda o la disponibilidad, entonces Eurostat dice que no hay computar en deuda ni en déficit, perfecto, pero es Eurostat.

El hecho es que –y tenemos aquí algún ejemplo, si ustedes después quieren nos podemos referir a ellos– resulta que Eurostat va cambiando esos criterios y genera una inestabilidad. En el año 2000 tiene muy claro estos criterios, en el 2004 los cambia y ya tenemos algunos casos. Como les decía antes, España es un país de los que más está utilizando ahora mismo el peaje en la sombra frente a otros Estados de la Unión Europea y se están dando circunstancias en las cuales los criterios de Eurostat han cambiado, como en agosto de 2010 cuando hubo algún pronunciamiento sobre alguna inversión de este tipo que hace referencia a infraestructuras. Esto es lo que exige Eurostat y también el Sistema Europeo de Cuentas, el llamado SEC 95.

El Sistema Europeo de Cuentas mantiene, por lo tanto, de alguna manera el mismo criterio que Eurostat. Sin embargo, dentro del impacto que este sistema de colaboración pública-privada tiene en la información que tiene que suministrar el sector público, deberíamos distinguir dos tipos de informaciones, según el tipo de estado contable al que nos estemos refiriendo. Si hablamos de contabilidad pública, efectivamente, en estos momentos la única norma que existe de contabilización, a pesar de que en mayo de este año se publicó el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, que entrará en vigor en enero de 2011, hay una información que se sesgó del borrador del Plan General de Contabilidad Pública a la aprobación definitiva, que sí contemplaba ya una solución diferente a la actual. ¿Qué quiero decir con esto? Pues que en estos momentos, evidentemente, las normas vigentes en el ámbito del sector público en cuanto a contabilidad pública no se pronuncian sobre el impacto del peaje en la sombra en los estados contables, ya que el impacto, como veremos, en el presupuesto anual es el mismo. Dicho de otra manera, aunque entrara en vigor o en un futuro inmediato la IGAE, la Intervención General de la Administración del Estado, que está trabajando a través de un grupo de trabajo en cómo computar en los estados contables públicos el peaje en la sombra, cambiara el presupuesto anual no sufriría ninguna modificación porque el reflejo contable en presupuesto es el mismo. Dicho de otra manera, en el presupuesto se está contabilizando correctamente el peaje en la sombra, porque da igual que nos lo cambiaran a efectos de balance, porque el presupuesto es un instrumento anual, por lo tanto, en la contabilización en los grupos 2, 3 y 9 de los gastos presupuestarios del presupuesto anual no habría ningún cambio. Dicho de otra manera, esto quiere decir que el canon anual se contabiliza bien ahora y se va a contabilizar bien después. Por lo tanto, dicho esto, en el ámbito de la información

presupuestaria no tendríamos ningún cambio y, como dice el informe, evidentemente, el Gobierno de Navarra no está incumpliendo ninguna ilegalidad a efectos presupuestarios porque en cualquier caso el efecto sería neutro.

¿Qué ocurre? A efectos de contabilidad nacional, que es la información contable de los agregados macroeconómicos, se mantiene el criterio SEC, de tal forma que a la hora de computar, como la inversión sigue computando de momento en el ente privado, no hace falta hacer ninguna eliminación, puesto que al estar ya computado una vez no lo tenemos computado en el ente público, es un tema de puro cuadre contable. Discúlpenme, porque igual es un poco lío, pero, en ese sentido, a nivel de contabilidad nacional y a nivel de contabilidad presupuestaria no habría nada que añadir. Pero el ámbito de la información contable no va en ese camino, sino que el camino que están planteando las normas contables es, por un lado, que, efectivamente, nos encontramos ante una situación en la que hay pronunciamientos a nivel de la Unión Europea de que el peaje en la sombra es un arrendamiento financiero, no un arrendamiento operativo. Esto ¿qué significa? Que el reglamento europeo que se aprobó en mayo de 2009, cuya trasposición al ámbito del Derecho contable de los entes públicos en España no está hecho, pero que sí estaba contemplado en el borrador de ese nuevo Plan General de Contabilidad Pública que, de alguna manera en su promulgación definitiva no ha contemplado de momento el planteamiento de lo que ya el reglamento hubiera puesto de manifiesto. Es decir, que si el Plan General de Contabilidad Pública se hubiera publicado sin eliminar el apartado 21 de las normas de registro, pues en estos momentos tendríamos adaptado el reglamento europeo en el ámbito nacional y, por lo tanto, no habría ningún problema. Esto se retrasa con el compromiso, evidentemente, de la IGAE de trabajar este tema. ¿Qué tenemos entonces en estos momentos? Pues un desfase de normas que todavía no han entrado en vigor en nuestro país del reflejo contable y no presupuestario de lo que debería ser el peaje en la sombra. Dicho de otra manera y para aclararlo bien, en estos momentos, en 2010, no podríamos aplicar una norma que todavía no se ha traspuesto y sobre la que el único órgano que tiene poder regulador en el ámbito del sector público, que es la Intervención General de la Administración del Estado, deberá pronunciarse. Dicho de otra manera, en estos momentos, cosa que es muy difícil que ocurra, si la Unión Europea apelara a la trasposición del reglamento, puesto que los reglamentos europeos entran en vigor el día mismo de su publicación en el Boletín de la Unión Europea, evidentemente, deberíamos aplicarlo. En ese sentido, esa trasposición podría ser requerida en cualquier momento.

¿Qué significa que las normas contables regulen que el peaje en la sombra es un arrendamiento financiero? Sobre esto el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que es el órgano regulador de las normas contables, tiene una resolución pendiente de aprobación para su entrada en vigor el 1 de enero de 2011 sobre empresas concesionarias, es decir, en la parte de lo que sería la contabilidad del ente privado. ¿Qué exigiría esa resolución si se acabara aprobándose? Evidentemente, la idea es que entre en vigor el 1 de enero de 2011 y, si se aprobara esa resolución, las concesionarias, ese ente privado que hasta ahora ha tenido en su balance el activo que cumpliendo los criterios de la SEC ya no es propiedad suya, sino que el titular de los servicios es el ente público, bueno, ¿qué tendrían que hacer estas instituciones privadas?, vaciar su balance, es decir, descolgar del activo esta inversión porque ya no es un activo material, es, simplemente, un intangible. ¿A qué obedece esto? Pues el cambio de la norma privada ya viene desde 2007, primando el fondo sobre la forma en la contabilidad. Aunque no se haya transmitido la propiedad jurídica, quien es titular de esa inversión es el ente público. Por lo tanto, hay ya un cambio de norma, ya les digo que no está aprobado, por lo tanto, no podemos hablar de marco regulador vigente, pero es un cambio porque las normas contables desde hace cinco años ya llevan la tendencia de reflejar correctamente el ámbito económico de las inversiones. ¿A qué obligaría eso? Lógicamente, en contabilidad nacional tendría un efecto y es que ya no podría mantener..., alguien tendría que tener ese activo porque si la concesionaria ya no lo puede tener, lo tiene que tener el ente público. ¿Qué está forzando? Como pueden ver, a una convergencia inmediata en la que, por un lado, el Plan General de Contabilidad Pública tiene que espabilarse, en cierto modo, porque si entra en vigor la norma del ICAC, evidentemente, tengan ustedes en cuenta que aquí habrá un consenso para ver cuándo entra en vigor para que no haya un descuadre, ni de un solo día, en el ámbito de la contabilidad nacional entre la contabilidad pública y la contabilidad privada de los entes privados que gestionan este tipo de peajes.

Por lo tanto, esto es un poco a lo que nos vamos a ver abocados, es decir, qué situación de futuro se va a presentar, y el informe de la Cámara de Comptos, en este sentido, va muy claramente a indicar, con este marco de Eurostat inestable, con esta obligatoriedad de armonización de las normas contables, que va a obligar, evidentemente, a converger, de alguna manera, hacia un cómputo dentro del balance. Vuelvo a repetir que en cuanto al presupuesto va a dar igual. Aunque entraran en vigor ahora mismo estas normas por ambas partes, por parte del reglamento europeo, el cambio en la contabilidad privada y el cambio en la con-

tabilidad pública, a efectos presupuestarios vamos a estar en las mismas. De hecho, si ustedes desean, después les podemos poner un ejemplo para que lo vean. A efectos presupuestarios seguiríamos computando correctamente el canon en los capítulos 2, 3 y 9 del presupuesto, pero desde el punto de vista del ámbito de la información, evidentemente, sí que tendríamos una mayor transparencia en las cuentas anuales, tanto públicas como privadas, sobre el peaje en la sombra.

Les hemos recogido aquí un poco cuáles son los efectos que podría tener sobre el presupuesto para que vean que, efectivamente, el caso de Navarra, volviendo a cifras de Navarra con datos de 2009, y teniendo en cuenta la proyección futura al hablar de la capacidad de endeudamiento, que creo que al final es la parte importante, es decir, si existe capacidad de endeudamiento, aunque es lógico que los estados contables reflejen una mayor transparencia, la capacidad de endeudamiento se mide por el límite de endeudamiento y el nivel de endeudamiento. Nosotros hemos hecho una aplicación a los datos de 2009, es decir, esta proyección dependería también de qué va a ocurrir con el escenario de los ingresos, puesto que el nivel de endeudamiento depende del cociente entre ingresos y gastos presupuestarios. Claro, si hacemos una proyección a futuro de esto, el escenario de los ingresos nos puede dar movimientos. Ven ustedes aquí que realmente el efecto sobre la capacidad de endeudamiento nos está poniendo de manifiesto que ahora mismo ese cómputo, deducidos, evidentemente, los beneficios fiscales que suponen estas inversiones, esa capacidad, que es la diferencia entre nivel y límite, estaría en el 5,19 por ciento de los ingresos corrientes.

En este sentido, si nosotros analizamos los datos sobre los pagos que se han realizado del peaje en la sombra en Navarra a lo largo de estos últimos tres años y si analizamos la proyección actual en la que se encuentra el nivel de endeudamiento y la capacidad de endeudamiento de los entes públicos de Navarra, evidentemente, la relación es muy sostenible y, aunque los referentes a nivel del Estado con respecto al déficit del PIB hablan de un 60 por ciento, claro, son límites para un Estado, no para Navarra, creo que eso habría que proyectarlo al peso de Navarra en el Estado, aun y todo, aquí tienen los datos. En definitiva, todavía en ese sentido hay un margen en el cual, evidentemente, el informe de la Cámara lo que de alguna manera indica es que si la entrada en vigor de esas normas... Queda la duda de si Navarra, con sus acuerdos bilaterales y demás con el Estado, debe vincularse al cumplimiento de las normas, aunque entendemos que aunque no sea al cumplimiento de determinadas normas sí a los reglamentos europeos que van indicando un camino, y por eso es obvio que dentro de esa comisión bilateral se hagan los mismos tratamientos que dentro de lo que son los cumplimientos del pacto de estabilidad presupuestaria.

Entonces, en ese sentido, como ven, las conclusiones quizá las he ido ya enunciando a lo largo de mi exposición, pero tenemos aquí los ingredientes del planteamiento que acabo de hacer, las tres visiones, la visión estadística, la visión contable, que va más allá para que la armonización de las normas contables dé una coincidencia en el tratamiento de esta información.

Estos son los datos proyectados de lo que estaba comentando antes sobre lo que supone en cuanto a capacidad, en cuanto a deuda respecto al PIB, si computamos, evidentemente, en los estados contables los peajes en la sombra que tenemos actualmente en Navarra. La verdad es que la Cámara de Comptos se está adelantando un poco a esas normas contables pendientes, pero si el reglamento europeo ya está aprobado y el reglamento europeo es derecho supletorio para todos los Estados de la Unión Europea, su camino es que lleve a la trasposición, más tarde o más temprano. También ocurrió con la Ley de Auditoría de Cuentas. Se hizo la trasposición dos años más tarde, pero se hizo la trasposición. Por lo tanto, hay un marco regulador internacional que obliga a todos los Estados miembros porque ya es un camino sin retorno. Entonces, las recomendaciones de la Cámara van a ampliar esa información económica, que no financiera porque, evidentemente, esos datos ya se están dando, para facilitar esa máxima transparencia sobre la situación económica de nuestra Comunidad. Nada más. Muchas gracias y quedo a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias, señor Robleda. Señor Ramirez, su turno.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente, le agradezco la información, creo que ha sido muy ilustrativa. Además, lamentamos, o yo lamento personalmente, que esta información no estuviese presente en el debate que tuvimos el jueves pasado porque hubiese sido muy convincente, entiendo yo, para defender las posiciones que defendimos aquellos que presentamos la moción que se debatió y votó el pasado jueves, porque creemos que el informe y la explicación de la Cámara de Comptos ha desmontado uno a uno todos los argumentos que ha utilizado el Gobierno de UPN, el Gobierno de Navarra, para justificar su posición que sostenía que la actuación de la Cámara de Comptos era pretenciosa –estoy leyendo las palabras textuales del señor Miranda, Consejero de Economía del Gobierno de Navarra–. ¿Por qué digo esto? Porque creo que los argumentos que sostenían una posición absolutamente inmovilista con respecto a la financiación, a la*

contabilización del denominado peaje en la sombra, han quedado claramente rebatidos.

En primer lugar, decía el señor Miranda: no, es que esta información figura perfectamente en los presupuestos. No, no, usted ha explicado, creo que con acierto y claridad, que no se trata de información presupuestaria, sino que se trata de lo que hay distinguir de la información en materia de contabilidad pública, que realmente es lo que la Cámara de Comptos está sugiriendo. Por lo tanto, el primer argumento que había esgrimido el Gobierno de Navarra cae. No se trata de una cuestión presupuestaria, se trata de una cuestión de contabilidad, tal como indican las recomendaciones de la Cámara de Comptos y como ha dejado perfectamente claro el Presidente de la institución.

Otro argumento que se esgrimió en aquel debate y que se utiliza para decir que no es necesaria la modificación que para Nafarroa Bai sí es importante, o por lo menos ir dando pasos en ese sentido, es que afectaría de una manera cuasi catastrófica a nuestra capacidad de endeudamiento. Eso no es cierto y ha quedado también meridianamente claro.

Nos parece que es muy interesante ver, analizar y escuchar que la dinámica europea, el Eurostat, a través de las diferentes modificaciones en el año 2000, en el año 2004 y también en agosto de 2010, y la tendencia generalizada es la de ir asumiendo algo que, por otro lado, –me van a permitir la expresión coloquial– es de cajón, es decir, al fin y al cabo, un peaje en la sombra es una forma de hacer una trampilla legal al objeto de que lo que es una inversión que necesita y requiere una financiación pública no compute como tal al objeto de salirse de unos parámetros, pero es que eso es así. Por lo tanto, es deuda. Otra cosa es que en un ejercicio de ingeniería financiera se utilicen estas triquiñuelas, pero es una financiación, es una inversión, es una deuda, querámoslo o no, ¿o no es deuda?, se lo preguntaríamos a Unión del Pueblo Navarro y al Gobierno de Navarra. ¿Es que acaso no se trata de una deuda, es decir, de unos compromisos financieros y económicos que contrae el Gobierno de Navarra en este caso con la empresa adjudicataria que presta el servicio y a la que se le paga el canon por unos años? Nos parece muy interesante y muy significativo que se esté tornando la consideración de arrendamiento operativo por la de arrendamiento financiero, que, al fin y al cabo, es de lo que se trata. Es decir, como el Gobierno de Navarra y las instituciones públicas huyen de una financiación directa de infraestructuras, lo que hacen es intentar una vía denominada como arrendamiento operativo pero, al fin y al cabo, todo el mundo sabe en esta Comunidad y, evidentemente, lo subraya también la Cámara de Comptos, y creo que también todos los grupos parlamentarios, que se trata de una deuda, de una fórmula de hacer una trampilla al objeto de... Por lo tanto, a nosotros nos parece que, de alguna forma, se está imponiendo la racionalidad. Es decir, si es deuda pues que sea deuda. Si se trata de establecer límites en materia de endeudamiento y de déficit por parte de las instituciones públicas, no nos parece mal, habrá que establecer límites, pero no que se permitan determinadas trampillas que, al final, desvirtúen esos límites que se están imponiendo. Eso es lo que pretende el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai porque, cuando presentábamos nuestra moción, no hablábamos de que se contabilizara en el presupuesto, etcétera, no, hablábamos de que se contabilizara como deuda pública, es decir, que se ampliase la información en esa materia para que la ciudadanía, en cuanto a los análisis y a los estudios contables de viabilidad, de futuro, etcétera, de la economía de Navarra, tuviera en cuenta lo que es una realidad, que son unos compromisos, por lo tanto, una deuda global que tiene Navarra.

Otro argumento y otro tema en el que nosotros sí que ponemos un espacial énfasis, aunque no es el objeto directo del informe que hoy ha explicado el Presidente de la Cámara de Comptos, es que, al final, todas estas infraestructuras financiadas por esta fórmula acaban saliendo mucho más caras, es decir, los ciudadanos y ciudadanas tienen que pagar mucho más mediante esta vía que mediante la financiación directa, y ya lo puso de manifiesto la Cámara de Comptos en un informe referido a la autovía del Camino.

Por lo tanto, nosotros no consideramos que el peaje en la sombra ni el modelo español ni el modelo alemán ni ninguno de los modelos de financiación y colaboración público-privada deban ser desterrados a priori ni que haya que renunciar a los mismos, no, creemos que cada uno en determinadas circunstancias podrá acogerse a uno de ellos, no obstante, creemos, en todo caso, que habrá que hacerlo con rigor, con claridad, teniendo claro que lo que es deuda, se vista de lagarterana o no, es deuda y hay que contabilizarlo en ese sentido y, sobre todo, que desde los criterios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos no es conveniente y, por lo tanto, es reprobable aquella gestión del Gobierno de Navarra que acabe haciendo que algo que pueda costar menos cueste más, que es lo que ha ocurrido, por ejemplo, con la autovía del Camino por más de cincuenta millones de euros, tal y como reflejaba la Cámara de Comptos.

Por lo tanto, termino mi intervención, señora Presidenta, agradeciendo tanto al auditor como al Presidente de la Cámara de Comptos su presencia y sus explicaciones. Creo que han sido muy ilustrativas, muy significativas y clarificadoras. Adop-

tamos el compromiso de registrar nuevas iniciativas al objeto de que la mayoría de votos que no conseguimos concitar en el debate del pasado Pleno para obligar al Gobierno de Navarra a que se adecue a la tendencia que desde las instituciones europeas se va subrayando y definiendo pueda realmente conseguirse en una posterior secuencia, bien en Comisión o bien en otra sesión plenaria. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Ramirez. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por Unión del Pueblo Navarro, señor Sayas, tiene la palabra.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer la información que nos ha trasladado el Presidente de la Cámara de Comptos, así como dar la bienvenida también al equipo que le acompaña. Creo que la intervención de hoy ha servido para ratificar algunos puntos y para que una vez más se ponga en evidencia que el sistema de peaje en la sombra es un sistema utilizado por todos en todas las Administraciones Públicas con la diferencia, como muy bien ha dicho el Presidente de la Cámara de Comptos, de que aquí se está usando bien, no así en otras Administraciones Públicas. Creo que en los casos que nuestra Comunidad ha utilizado el sistema del peaje en la sombra lo ha hecho para lo que había que hacerlo.*

Decía el señor Ramirez que la intervención del Presidente de la Cámara de Comptos ha desmontado el discurso del Gobierno. Yo lo que le digo es justo lo contrario, que lo ha ratificado en todos sus puntos. Ha ratificado, en primer lugar, la absoluta transparencia en este sistema de financiación, porque está donde tiene que estar desde el punto de vista de la legalidad, o sea, estricto cumplimiento de la legalidad vigente. ¿Dónde está? En los presupuestos, que es donde tiene que estar cada año Segundo, quien decide cómo se contabiliza este tipo de endeudamiento son las instituciones financieras y económicas de España, que dicen que hoy el peaje en la sombra no se contabiliza como ustedes quieren contabilizarlo. Por tanto, hacer lo contrario en esta Comunidad sería, primero, limitar nuestra capacidad de endeudamiento, tener una desventaja competitiva con el resto de comunidades de España y con otros Gobiernos de España y del mundo, que nuestra calificación pudiese ser peor y nuestra deuda más cara, con las consecuencias negativas desde el punto de vista económico que tendría todo esto. Por tanto, creo que en nuestra Comunidad no podemos permitirnos establecer unas trabas que no se están estableciendo por quienes tienen la responsabilidad de hacer la normativa económica y la de determinar cómo debe contabilizarse este tipo de deuda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Sayas. Señor Lizarbe, por el Partido Socialista, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Doy la bienvenida también al Presidente de la Cámara de Comptos y a su equipo. Les agradezco el informe. Como ya conocen sus señorías, en el interesante debate que mantuvimos en la última sesión plenaria del pasado jueves ya disponíamos de él, de hecho fue citado por el mocionante y por quienes nos opusimos a la moción, y, sin lugar a dudas y como siempre, ilustró a los grupos parlamentarios y, especialmente, al grupo parlamentario socialista a la hora de preparar su intervención y de decidir el sentido de su voto porque, en fin, tras escuchar aquí algunas intervenciones no sé si estábamos hablando de un informe distinto, porque lo que hoy ha hecho el Presidente ha sido resumirnos y explicarnos mejor y de forma más fácil para que los que somos de letras –que creo que todos los que hemos hablado hasta ahora somos de letras, excepto el Presidente de la Cámara de Comptos– lo entendiésemos bien y, desde luego, lo hemos entendido perfectamente.*

A partir de ahí, no vamos a repetir argumentos, pero creo que aquí hay que decir cuatro cosas bien dichas para que queden claras. Primero, el grupo socialista piensa que el sistema del peaje en la sombra es un instrumento de financiación pública que tiene que reservarse para tiempos de crisis económica cuando las Administraciones, por sus sistemas de financiación ordinaria, no consiguen atender determinados compromisos o decisiones de inversión pública. Por lo tanto, criticamos en su día la utilización de este sistema en una de las mayores etapas de crecimiento económico en España y en Navarra.

Segundo, ¿esto se ha gestionado bien? No, señor Sayas, se ha gestionado mal, pero lo que dice el señor Ramirez de los cincuenta millones no tiene nada que ver con el sistema empleado. Esa fue una decisión del Parlamento, de acuerdo, pero a partir de ahí se ha gestionado mal el sistema del peaje en la sombra porque el problema de los cincuenta y dos o cincuenta y cinco millones a los que se refiere el señor Ramirez no es debido al sistema, es debido a la mala utilización del sistema porque iban a llegar las elecciones y los que gobernaban entonces, que son los mismos que ahora, excepto el CDN, se tenían que dar mucha prisa para inaugurar rápidamente la autovía, y por eso nos salió cincuenta y cinco millones más cara. En los siguientes sistemas puestos en marcha de peaje en la sombra precisamente eso se ha corregido, que es la desviación de precios y el adelantamiento de las obras. ¿Que se adelanta la obra?, muy bien, pero ¿por qué hay que pagar más?, si para el que

construye cuanto antes se adelante mejor, que antes empezará a cobrar el canon. No, aquí además de que empieza a cobrar antes el canon, se le da una cantidad de dinero y, además, se revisan los precios, y de ahí salen los cincuenta y cinco millones, que nada tienen que ver con el sistema del peaje en la sombra, sino con la mala gestión del sistema del peaje en la sobra. Por lo tanto, hombre, las cosas como son, porque si no da la sensación de aquí todo es bonito, según UPN, y no, no... Creo que aquí se han hecho cosas mal en ese sentido.

En la siguiente utilización del sistema del peaje en la sombra, que es para algunos tramos de la autovía a Jaca, se han corregido precisamente esas dos posibilidades, es decir, que gobierne quien gobierne no podrá acceder a las presiones de la constructora y explotadora de la autovía para regalarle esa cantidad de dinero, que, por cierto, fue la Cámara de Comptos la que nos alertó de ese uso indebido y sugirió la fórmula de cómo se podía arreglar, pero el Gobierno de UPN y CDN no quiso hacerlo, no quiso revisar sus propios actos administrativos, que, evidentemente, hubiesen supuesto el retorno de esos cincuenta y cinco millones de euros. A partir de ahí y aclarada la cuestión, que me imagino que la vamos a tener que estar aclarando toda la vida, porque es igual como se diga, al final se vuelve a decir que qué más da, bueno, pues no sé, creo que sí da, tanto como cincuenta y cinco millones, eso es lo que da, que no necesariamente se tenía que haber hecho.

A partir de ahí, a la moción de Na-Bai nosotros votamos que no, y no voy a repetir el debate, y ahora seguiríamos votando que no y, si la vuelve a plantear, votaremos que no, ¿por qué?, por dos razones, primera, porque aunque es un sistema excepcional no queremos renunciar a ese sistema..., sí, pero usted lo ponía en el segundo punto de la moción...

SR. RAMIREZ ERRO: *Que no, que no.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *¿Seguro?*

SR. RAMIREZ ERRO: *Seguro, léasela.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *No, no, ya me la leí, no la he traído ahora, pero léala usted si quiere. Si la Presidenta..., pues léala, no sé.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *No. Señor Lizarbe, continúe. Por favor, señor Ramirez.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *En todo caso, nosotros no queremos renunciar a ese sistema. ¿Que ustedes tampoco? Pues me alegro mucho de que no quieran renunciar a ese sistema. Por lo tanto, dejemos el sistema porque igual lo tenemos que utilizar y, si lo tenemos que utilizar, lo utilizaremos y, si no, no, en función, evidentemente, de la conveniencia del momento.*

En segundo lugar, creo que hay un tema y un argumento fundamental: si se contabiliza como está proponiendo Na-Bai, simple y llanamente acabaría afectando a la capacidad de endeudamiento y está bien claro en los cuadros en ese sentido, pero vamos a repetirlo también porque, si no, a base de repetir una cuestión no podemos simplemente dejarla pasar. Vamos a ver, deuda sobre el PIB, con datos de 2009, 5,64. Si se contabiliza con la autovía, 7,78. Capacidad de endeudamiento, límite, el 7,4 si tenemos en cuenta los beneficios fiscales y el 6,20 si no lo tenemos. Por lo tanto, claro que es evidente que afecta. Nosotros lo que pedimos es que haya absoluta transparencia, que se cumplan las normas contables, que no se oculte absolutamente nada, que quienes aprobamos o rechazamos los presupuestos, quien gobierna y el conjunto de los ciudadanos sepamos qué es lo que se debe de verdad y que hagamos la cuenta de la vieja, por supuesto, y tengamos claro qué es todo lo que debemos, independientemente del sistema, pero no queremos, salvo que se obligue normativamente, que, entonces, por supuesto, que se contabilice como deuda porque en ese caso tendremos menos capacidad de emitir deuda, que también será necesario en tiempos de crisis y en tiempos de no crisis. Esa, básicamente, es la postura.

Efectivamente, el punto segundo de la moción de Na-Bai decía: El Parlamento de Navarra acuerda su posición negativa a financiar extrapresupuestariamente infraestructuras por medios que resulten más gravosos que la financiación directa. Repito: El Parlamento de Navarra acuerda su posición negativa a financiar extrapresupuestariamente infraestructuras por medios que resulten más gravosos que la financiación directa. Bueno, ¿a cuál se refiere? Oiga, de verdad, señor Ramirez, le quiero mucho, pero entiéndame, o sea, más me quiero a mí mismo y me suelo leer las mociones antes de defenderlas. Bueno, pues eso, gracias, señora Presidenta, y, en todo caso, muchas gracias por el informe que, de verdad, siempre nos vienen muy bien y este más todavía.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Lizarbe. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Doy la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos y a las personas de su equipo que le acompañan, tanto el Secretario General como el Auditor Jefe como también el Jefe de Prensa que están presentes en esta sesión, en la que, por muchos esfuerzos que quieran hacer los distintos grupos parlamentarios, este informe ni versa sobre si el sistema del peaje en sombra es más caro que*

otros sistemas ni tampoco versa sobre todos los antecedentes con respecto a cómo ha tratado y ha gestionado el Gobierno de Navarra el peaje en sombra a lo largo de las últimas obras en las que se ha utilizado este sistema. Ese no es el objeto de la comparecencia ni el objeto del informe de la Cámara de Comptos ni tampoco ha sido el objeto de las explicaciones que nos ha dado el Presidente. La cuestión, aunque se quiere insistir y se quiere dirigir por esos derroteros, realmente está en cuáles son las características desde el punto de vista contable y económico-financiero que tiene el peaje en sombra. En ese sentido, nosotros queremos agradecer el informe de la Cámara de Comptos porque creo que nos pone en una foto fija de hoy y también nos aventura lo qué puede ocurrir, posiblemente, a corto y a medio plazo, cuando la situación económico-financiera, la situación contable de los compromisos, de las obligaciones que en este momento tiene asumidas el Gobierno de Navarra como consecuencia de la utilización el peaje en sombra serán desde el punto de vista contable distintas a las de hoy en día.

Hoy ha señalado el Presidente de la Cámara de Comptos que siguiendo los criterios de Eurostat, que es verdad que es una oficina, como se ha dicho, a efectos estadísticos, no debe computar cómo déficit el peaje en sombra ni las obligaciones asumidas. Así también se asume y se recoge en el Sistema Europeo de Cuentas, que aparece en el informe, y así lo reconocen también el propio Ministerio de Economía y la Administración General del Estado. Por tanto, desde ese punto de vista, creo que está claro, y lo dice la Cámara de Comptos, que esta cuestión no computa. Con esta operación –dice la Cámara de Comptos– evita el endeudamiento, ya que la financiación de la construcción corresponde a la empresa privada, y sustituye el endeudamiento por un canon a pagar con la puesta en servicio de la infraestructura. Esa es la realidad sobre esta materia a día de hoy. Ahora bien, esta realidad, desde el punto de vista legal, no puede ni debe hacernos cerrar los ojos a lo que va a ocurrir en muy poco tiempo y es que va a haber una armonización normativa y legal sobre el tratamiento que el peaje en sombra tiene en el conjunto de los países de la Unión Europea. En ese sentido, es muy fácil aventurar, como ya se ha señalado, que habrá cambios sustanciales sobre esta materia y que muy posiblemente acabará computando como endeudamiento en poco tiempo. Bueno, eso será lo que venga, pero hoy la realidad es la que es y hay un cumplimiento estricto de la legalidad. Ahora bien, ese cumplimiento de la legalidad no puede ni debe hacernos cerrar los ojos, como digo, porque la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sí tiene unas obligaciones financieras que tiene que asumir a medio y a largo plazo. Por tanto, tendremos que pagar estas obligaciones, tendremos que detraer de nuestros ingresos y tendremos que incorporar como gastos las obligaciones que hoy ya tenemos asumidas, más allá de que a día de hoy computen o no como endeudamiento, que ya está claramente demostrado que no computan como endeudamiento.

Por tanto, nosotros entendemos que en ese sentido habrá que tener en cuenta en ese horizonte, desde el punto de vista formal, contable, de la información económico-financiera y también desde el punto de vista real la disponibilidad que va a tener la propia Comunidad Foral de Navarra en los próximos años porque, evidentemente, el peaje en sombra no es gratis, como tampoco es gratis ningún otro sistema de financiación. Podríamos hablar sobre si es más barato o más caro, incluso los grupos tienen la competencia y la capacidad de poder presentar una propuesta para que la propia Cámara de Comptos analice con todo lujo de detalles cuál es más caro y cuál es más barato con base en el margen que tiene la ley, pero hoy eso no lo sabemos, puede haber distintas valoraciones, distintas reflexiones, pero lo que sí está claro es que estamos asumiendo unas obligaciones y que las vamos a tener que asumir en el futuro, más allá de que este aspecto a día de hoy, insisto, compute como deuda o no.

Nosotros entendemos que con base en el Eurostat, en el SEC 95, en el Ministerio de Economía y Hacienda y en la Administración General del Estado, desde el punto de vista tributario y económico-financiero, no computa como deuda. Eso nos ha permitido, afortunadamente, poder utilizar ese sistema, como lo están haciendo otras Administraciones en el conjunto de España, para poder realizar unas obras que, si no, muy probablemente se hubiesen desarrollado con el sistema tradicional y se hubiesen desarrollado con una mayor lentitud y, por tanto, se hubiese empeorado la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos porque estas infraestructuras se habrían puesto al servicio del interés general más tarde de lo que realmente se han puesto, pero todo ello no debe hacernos cerrar los ojos, insisto, porque hoy tenemos unas realidades y, aunque esto sea un procedimiento o una operación, como dice la Cámara de Comptos, de ingeniería financiero-contable, pero legal, añado yo, lo que no puede ni debe impedir es que si incorporamos las obligaciones del peaje en sombra hoy nuestro porcentaje de deuda, bueno hoy, con datos del año 2009, estaría en un 7,78 por ciento y a eso la propia Cámara de Comptos añade que no ha tenido en cuenta el endeudamiento y las obligaciones asumidas por las empresas públicas. También hay que recordar que el marco de 2009 es completamente distinto al de 2010 desde este punto de vista, porque en el 2010 se ha emitido deuda en esta Comunidad por valor de

quinientos millones de euros, cuatrocientos noventa millones de euros, más o menos.

Por tanto, ese porcentaje del 7,78 por ciento, teniendo en cuenta esas obligaciones que hoy no computan como deuda pero que vamos a tener que pagar, evidentemente, aún se aumentaría y no es descabellado pensar que a lo largo del año 2011 nuestra deuda roce o supere el 10 por ciento del PIB, y esa es una preocupación que tenemos que tener en cuenta, más allá del artificio contable desde el punto de vista de la legalidad de lo que suponga de si computa como endeudamiento o no. En todo caso, son obligaciones que tenemos que asumir, que creo que se han hecho con pleno respaldo legal, porque así lo confirma el Eurostat, así lo confirma el ministerio y así lo confirma el SEC 95, el Sistema Europeo de Cuentas, pero, como digo, realmente son obligaciones que tenemos que asumir.

Por tanto, si hay una armonización contable de la normativa en esa materia en las próximas semanas, en los próximos meses o en un horizonte a corto plazo el Reino de España se tendrá que adaptar, las comunidades de autónomas también, y entonces lo tendremos que computar como deuda dentro de nuestros presupuestos en los apartados que correspondan, pero aunque eso no sea así son obligaciones que hoy ya tenemos asumidas y, por tanto, esto va a limitar sustancialmente nuestro margen de maniobra. Nosotros insistimos, y lo hemos dicho en muchas ocasiones: no nos vayamos a merendar la cena. En el año 2011 Navarra va a acabar con mil setecientos millones de deuda, sin tener en cuenta, posiblemente, a día de hoy, ni el peaje en sombra ni algunas otras cuestiones que pueden estar relacionadas con las empresas públicas. Eso supone casi un 40 por ciento del total del presupuesto de un año de esta Comunidad y a nosotros no nos parece intrascendente este dato.

Por tanto, estas obligaciones, más allá de la legalidad y del formalismo, a nosotros nos preocupan y creo que tenemos que insistir en cuáles son las actuaciones que vamos a desarrollar a medio y a largo plazo para que no se reduzca nuestro margen de maniobra porque esta deuda, ya no solo los intereses, sino la amortización la tendremos que devolver, tendremos que devolver y pagar también estas obligaciones del peaje en sombra y eso, indiscutiblemente, va a limitar el margen de maniobra, desde el punto de vista presupuestario, que va a tener esta Comunidad. A nosotros hoy nos preocupa más ese marco que si realmente esto computa o no como deuda, porque es una obligación, insisto, que tenemos que pagar y que tendremos que asumir, más allá del formalismo de si computa o no, que a nuestro juicio ha quedado claramente demostrado que no se computa con la normativa de hoy, aunque también el Presidente de la Cámara de Comptos nos ha señalado que a corto plazo es posible que haya un cambio normativo sobre esta materia y entonces sí que el señor Ramirez podrá defender aquí que se incorpore esto como deuda en los apartados correspondientes.

Finalizo con un argumento que, a nuestro juicio, es también necesario: transparencia en la gestión pública, claro que sí. Creo que hay que hablar con absoluta franqueza y no engañarnos ni hacer trampas en el solitario. No será deuda, no computará como déficit, oiga, son obligaciones que tenemos que asumir y tenemos que tener clara esa cuestión.

Por lo tanto, con esto finalizo, señora Presidenta, nosotros agradecemos el informe de la Cámara de Comptos que no hace sino confirmar lo que el Gobierno de Navarra ha hecho dentro del marco de la legalidad y también reconocer que el futuro sobre esta materia de la deuda, del déficit y de las obligaciones asumidas va a tener un efecto, desde el punto de vista presupuestario, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra que va a limitar nuestro margen de maniobra. Eso es lo que nos preocupa al CDN, realmente mucho más que la situación desde el punto de vista formal a la hora de computar los aspectos que se han señalado en esta comparecencia. Por tanto, nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento al trabajo desarrollado en esta materia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Burguete. Señor Erro, por Izquierda Unida, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Saludo al Presidente de la Cámara de Comptos y a las personas de la institución que le acompañan. La verdad es que agradecemos el informe porque una vez más creo que pone el dedo en la llaga sobre situaciones económico-financieras que están afectando a esta Comunidad. Hay que lamentar que ni el Gobierno de Navarra, en boca en este caso del Vicepresidente y Consejero de Economía, ni el Parlamento de Navarra creo que están a la altura de las reflexiones y de los análisis que transmite la Cámara de Comptos con un rigor y un acierto que deberían llevarnos a la reflexión porque, evidentemente, el fondo de esta cuestión no es la actual normativa establecida en cuanto al endeudamiento, porque se aplica la legislación y esa es la situación que hay, lo más grave, por la información facilitada por el Gobierno de Navarra, es que desconocemos cuál es la situación económica de la Comunidad Foral, ahora y en el futuro.*

Desde Izquierda Unida trasladamos nuestro rechazo a la utilización sin mayores justificaciones del peaje en sombra. Nos parece que es un instrumento, como se está demostrando, más caro, más opaco, que genera menos control público de la ges-

tión y que, además, ha sido mal gestionado. En ese caso, comparto con el grupo socialista ese análisis. Hombre, ahora nos hemos desayunado con que el grupo socialista está de acuerdo con utilizar el peaje en sombra en tiempos de crisis y no en tiempos de bonanza económica pero, claro, el Gobierno central también utilizó el peaje en sombra, como instrumento de financiación, en las infraestructuras que puso en marcha en tiempos de bonanza económica. Entonces, no sé realmente en qué situación se encuentra la posición del grupo socialista, pero, en cualquier caso, ya lo aclararán ellos.

Lo que verdaderamente nos preocupa son los tres elementos que he señalado. Es un sistema más caro. ¿Cuál es el interés que hoy está pagando la Administración Pública por este peaje en sombra? Hoy el interés del Euribor está al 1,46 por ciento. ¿Cuánto estamos pagando por cada una de estas infraestructuras con peaje en sombra? Más del 7 por ciento. Hay un negocio detrás de la utilización del peaje en sombra, si no, el capital privado, evidentemente, no entraría a participar en esta operación. Hombre, es algo sobre lo que también tendremos que reflexionar, sobre la eficacia y la eficiencia de la gestión pública. ¿Se puede, desde la responsabilidad de la gestión en estos momentos estar quintuplicando el tipo de interés del mercado en una operación de esas características? Nos parece escandaloso el beneficio que está obteniendo la adjudicataria a costa del presente y del futuro de esta Comunidad, algo sobre lo que, evidentemente, tendremos que reflexionar. Eso nos lleva también a perder el control de las operaciones, porque acabamos de ver la venta de la titularidad de una de las adjudicatarias, la de la autovía del Camino, con una plusvalía determinada a un grupo alemán. ¿Qué control tiene la Administración Pública sobre quién es el titular de la adjudicación? Ninguno. ¿Está en el mercado? Por lo tanto, también creo que deberíamos reflexionar sobre qué riesgos supone esa adjudicación.

Por último, evidentemente, es mucho más opaco. Señor Sayas –se lo digo a usted porque es portavoz de UPN y así lo ha transmitido–, es que el informe dice que la Administración de la Comunidad Foral debe ser más transparente. La segunda recomendación es ampliar la información económico-financiera presentando los datos de endeudamiento, no solo las obligaciones estrictas que se derivan de la aplicación de la normativa legalmente vigente, sino las que se desprenden de su consideración económica, todo ello –dice la Cámara de Comptos– en aras de facilitar la máxima información y ampliar la transparencia –lo dice así– sobre la situación económica de la Comunidad Foral. Es que si la Cámara de Comptos no hiciera los informes que ha hecho sobre el peaje en sombra, este Parlamento y, por lo tanto, la sociedad navarra no sabrían cuál es el coste real que va a tener para el presente y el futuro de la Comunidad Foral la aplicación del peaje en sombra.

Por lo tanto, con todos estos elementos no podemos aceptar este modelo como forma de financiación. Se debe ser muchísimo más transparente y se debe hablar claro, porque queremos saber cuál es la situación económica de esta Comunidad y no, desde luego, haciendo tapadillos entre los que luego sale, que creo que no tiene que ver con esta situación, el incremento de cincuenta y pico millones en la autovía del Camino que ya se ha comentado aquí.

Por lo tanto, como conclusión, me parece que debemos asumir que más allá de las consideraciones económico-financieras en cuanto a aplicación de dónde se debe colocar este abono o este pago, estamos hablando de un endeudamiento que asume la Comunidad Foral. Las tendencias europeas para el conjunto de las Administraciones Públicas, evidentemente, van a llevar consigo la aplicación de este concepto, y creo que tampoco sería conveniente que Navarra en plan quijotesco lo planteara en su propia contabilidad frente al resto de Administraciones, porque creo que estaríamos haciendo un poco el canelo, si me permiten la expresión, pero en cualquier caso que sepamos que lo que supone de fondo esta reflexión. Se está complicando la existencia económica de los futuros Gobiernos, de las futuras Administraciones de nuestra Comunidad por decisiones que se han adoptado, a nuestro juicio, muy a la ligera por los Gobiernos que ha tenido Navarra en las últimas legislaturas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Gracias, señor Erro. Señor Robleda, tiene usted la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchísimas gracias por este intercambio de ideas. Miren, yo no he anotado ninguna pregunta, el auditor tampoco, pero le quiero ceder la palabra al auditor don Jesús Muruzábal, si me permiten, porque es el que ha hecho el trabajo.*

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): *Buenos días, egun on. Efectivamente, no hay preguntas concretas, pero, por matizar, quizá resaltaré tres o cuatro cosas. Se ha dicho que los sistemas de peaje salen más caros y quisiera resaltar que el pliego de condiciones lo pone la Administración. Entonces, en ese pliego se van a regular todas las condiciones del contrato y, por lo tanto, el más caro o más barato está en manos de la Administración, en cómo lo regule, ahí es donde se puede limitar. Otra cosa es que las empresas privadas, según en qué condiciones, quieran asumir o no asumir ese evidente riesgo que hay, pero el control lo tiene o lo debe de tener*

la Administración. Me parece que ese es un aspecto que no hay que olvidar.

Por otra parte, a veces se confunde o se corre el riesgo de equivocarse con los importes que se pagan y hay que tener en cuenta que en un canon de autovía, por ejemplo, lo que se está pagando son la obra, los intereses y el mantenimiento, todo en un único canon. Si una obra la hiciera el Gobierno de Navarra con un sistema directo tendría un capítulo 3 para pagar intereses, un capítulo 9 para devolver los préstamos para pagar la obra y, además, tendría un capítulo 2 para el mantenimiento. Entonces, la comparación debe ser, evidentemente, conjunta. Eso, por un lado.

Por otra parte, quizá habría que remarcar que los temas de contabilidad nacional no afectan directamente a Navarra, sino que la contabilidad nacional la hace la IGAE, la Administración del Estado, recogiendo los datos de Navarra. De hecho, en los últimos informes de las Cuentas Generales de Navarra siempre se dice que el déficit o el superávit de Navarra ha sido el que haya sido y que a efectos de contabilidad nacional, según lo elaborado por el Ministerio de Hacienda, los datos son así porque el ministerio, de acuerdo a esta normativa SEC, es la que ajusta determinados datos de Navarra, sobre todo suele ser en temas de empresas y en algún tipo de operación que en la contabilidad presupuestaria se registra de una forma y en la contabilidad nacional de otra. Entonces, los temas de contabilidad nacional son exclusivamente del Estado, entendiendo como Estado la Administración del Estado más las comunidades autónomas.

Por otra parte, los temas de déficit de endeudamiento son unos acuerdos generales europeos que afectan al Reino de España y el Reino de España, por acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, distribuye entre las comunidades, y no tiene nada que ver con la situación de cada comunidad autónoma en este caso o de cada Ayuntamiento. Es decir, cuando ahora se señala que el déficit en España para el año 2011 va a ser el 1,3 o el 1,5, lo es para todas las comunidades y todas las comunidades, lógicamente, no están en la misma situación, es decir, que no tiene tanto que ver la capacidad que tenga cada comunidad autónoma aisladamente como el conjunto del Estado con esas decisiones, es decir, cuando nosotros en el informe hemos visto los datos de Navarra es una reflexión para decir: la situación de Navarra como ente aislado sería esta y esta sería su capacidad para devolver o no devolver el volumen de deuda, pero los acuerdos son acuerdos generales del Estado que se enmarcan en el ámbito del Consejo de Política Fiscal y Financiera o Navarra en el ámbito bilateral que hace con el Estado en virtud del Convenio.

Estos días hemos estado mirando alguna información y resaltaré dos aspectos que nos han llamado la atención sobre el tema del peaje en la sombra. Antes decía el Presidente que era una normativa cambiante e inestable y es tan cambiante e inestable que en alguna consulta o en algún caso que ha habido hasta este momento, uno de ellos dice: En este sentido, no puede olvidarse que la existencia de un límite máximo de tráfico por encima del cual no se incrementa el canon de demanda a pagar por la Administración –esto es un caso concreto en el que en el pliego se ponía que a partir de un determinado nivel de tráfico no se generaba ya más canon– impide al concesionario obtener todos los beneficios que podría derivados de incremento de la demanda. Y luego dice, además: Eurostat considera que la existencia de un límite relativamente bajo de penalizaciones por falta de disponibilidad es insuficiente para entender verdaderamente transmitido el riesgo y rechaza que esto entre dentro de los requisitos asumidos por Eurostat y, por lo tanto, pasa a ser deuda. Esto es un caso real, es decir, las condiciones son cambiantes, pero son tan cambiantes que en la última consulta que ha habido Eurostat aplica reglas interpretativas aún no publicadas. Esto es curioso. En efecto, Eurostat basa su interpretación en las reglas contenidas tanto en la segunda edición como en la tercera edición del manual sobre el déficit público. La particularidad reside en que la tercera edición del citado manual aún no ha sido publicada ni hasta donde conocemos aprobada, es más, no está disponible un borrador de la misma. Es decir, se ve claramente que la política de Eurostat o la política europea es restrictiva en este ámbito, cada vez va siendo más restrictiva, de ahí vienen las continuas modificaciones, y eso también provoca una inseguridad, como se decía en el informe, en cuanto a la aplicación de estas normas. Quizá la gran duda sería si las nuevas normas contables llegan a publicarse y aprobarse, qué va a pasar con ese futuro y qué va a pasar con los sistemas anteriores, que yo me imagino que se consolidarán tal y como están. Por mi parte, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Carmona Blasco): *Muchas gracias. Agradecemos de nuevo la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos y de las personas que le acompañan. No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 14 MINUTOS.)